

del triple señalamiento del lugar, día y hora en que ha de tener lugar el acto del remate.

Los bienes que se subastan y su precio, son los siguientes:

1.— Urbana. Parcela de terreno jurisdicción de Logroño en el denominado polígono industrial de Cantabria señalada con el nº 22. Ocupa una superficie de 4.675 metros cuadrados, dentro de esta finca se ha construido la siguiente obra nueva: Nave con edificio representativo que consta de una sola planta de 1.006,93 metros cuadrados. Ocupa una superficie construida en cada planta de 192,11 metros cuadrados. Toda la finca ocupa una superficie de 4.675 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Logroño nº 3, tomo 920, folio 069, insc. 7, finca 1.531. Tasada a efectos de subasta en 35.000.000 pts.

Dado en Logroño, a 26 de octubre de 1994.— El Secretario.

Edicto de citación

III.E.2764

D. LUIS FERNANDO SANTOS DEL VALLE, SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO DOS DE LOGROÑO.

HACE SABER: Que en virtud de lo acordado en autos de EXPEDIENTE DE DOMINIO, seguidos en este Juzgado bajo el nº 00377/1994, a instancia de EUSEBIO SAENZ MARTINEZ y M^a MARGARITA MARTINEZ SAENZ, representado por el Procurador Dña. Miren Lurdes Urdiain Laucirica, sobre inmatriculación en el Registro de la Propiedad nº 2 de Logroño, sobre la siguiente finca:

FINCA URBANA, destinada a pajar, sita en c/ Barrio Vallejuelo, 82 Referencia Catastral 06-94-002, con una superficie cubierta de 39 metros cuadrados, y descubierta de 21 metros cuadrados, lindante por la derecha, Barrio Vallejuelo, 81; izquierda, Barrio Vallejuelo, 83; y frente y fondo con la propia calle citada.

D. Eusebio Sáenz Martínez, estando casado con Dña. M^a Margarita Martínez Sáenz en régimen de gananciales, adquirió la finca descrita a D. José M^a Terroba González, mediante contrato de compraventa en fecha 28 de abril de 1.987.

En virtud de lo acordado en Resolución dictada con esta fecha en dicho expediente, se cita por medio del presente a cuantas personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la acción ejercitada para que en los DIEZ DIAS siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en este Juzgado alegando cuanto a su derecho convenga, bajo los apercibimientos legales si no lo verifica.

Dado en Logroño, a 26 de octubre de 1994.— El Secretario.

Notificación de sentencia

III.E.2765

D. LUIS FERNANDO SANTOS DEL VALLE, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Logroño,

HACE SABER: Que en autos de JUICIO EJECUTIVO, bajo el nº 57 /1994, obra dictada Sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

SENTENCIA.— Vistos por D. Carlos Martínez Robles, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº Dos de Logroño, los presentes autos de Juicio Ejecutivo nº 57 /94, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por la Procuradora Sra. Dodero de Solano y defendido por el Letrado D. José M^a Stampa Casas, contra Esteban Miranda González, M^a del Carmen Calonge San Salvador y M^a San Salvador Arpón, sobre reclamación de cantidad.

FALLO.— Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y con su producto entero y cumplido pago a la actora por la cantidad principal de 826.954 pesetas, 39.700 pesetas por intereses pactados liquidados a fecha 20-10-93, 2724 pesetas por intereses de demora pactados y liquidados hasta la fecha referida y costas, fijándose provisionalmente la cantidad de 400.000 pesetas por intereses y costas; las costas se imponen a lo demandados.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma a las demandadas Dña M^a del Carmen Calonge San Salvador y Dña. M^a San Salvador Arpón, que se encuentran en ignorado paradero.

Dado en Logroño, a 26 de octubre de 1994.— El Secretario.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 3 DE LOGROÑO

Cédula de emplazamiento (12.979)

III.E.2785

D^a Ana Luisa Hernández Rodríguez, Secretaria Judicial, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 3 de Logroño, y en virtud de lo acordado en autos de Juicio de Separación nº 198/94, seguidos en este Juzgado, a instancia de D^a M^a PILAR NAVAJAS GARCIA, representada por el Procurador Sr. Toledo, representación designada en turno de Oficio, contra D. ANDRES ROMERO DOMINGUEZ, en ignorado paradero. Por la presente se emplaza al demandado D. ANDRES ROMERO DOMINGUEZ, a fin de que en el plazo de VEINTE DIAS, comparezca en autos, personándose en legal forma, con apercibimiento de que de no verificarlo se le declarará en rebeldía procesal, siguiendo los autos el curso

ordenado por la ley.

Y para que sirva de emplazamiento al demandado D. ANDRES ROMERO DOMINGUEZ, en desconocido paradero, expido el presente en Logroño, a veintiséis de octubre de mil novecientos noventa y cuatro.— La Secretaria.

Cédula de citación (12.950)

III.E.2786

D^a Ana Luisa Hernández Rodríguez, Secretaria Judicial, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 3 de Logroño, y en virtud de lo acordado en autos de Juicio de Medidas Provisionales nº 198/94, seguidos en este Juzgado, a instancia de D^a M^a PILAR NAVAJAS GARCIA, representada por el Procurador Sr. Toledo, representación designada en turno de oficio, contra D. ANDRES ROMERO DOMINGUEZ, en ignorado paradero. Por la presente se cita al demandado D. ANDRES ROMERO DOMINGUEZ, a fin de que el PROXIMO DIA TREINTA DE NOVIEMBRE a las DIEZ HORAS, comparezca en este Juzgado, al objeto de la celebración de comparecencia establecida en el Artc. 1.897 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, debiendo comparecer por medio de Abogado y Procurador, y caso de no comparecer se de declarará en rebeldía, sin más citaciones que las que expresa la Ley.

Y para que sirva de citación al demandado D. ANDRES ROMERO DOMINGUEZ, en desconocido paradero, expido el presente en Logroño, a veintiséis de octubre de mil novecientos noventa y cuatro.— La Secretaria.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 4 DE LOGROÑO

Cédula de citación

III.E.2767

En cumplimiento de lo acordado en autos de JUICIO DE FALTAS Nº 170/94 seguidos en este Juzgado sobre robo se cita a JORGE JOSE VIEIRA GONÇALVES cuya última residencia era en c/ Plaza del Mercado, 2 y en la actualidad en Ignorados paradero y domicilio, para que, en concepto de denunciado, comparezca ante este Juzgado a fin de asistir a la celebración del indicado Juicio, el próximo día 13 de Diciembre y hora de las 10,10, con la prevención de que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse.

Y para su publicación en el Boletín Oficial de I.a Rioja expido la presente en Logroño, a veintiocho de octubre de mil novecientos noventa y cuatro.— El Secretario.

Citación de remate

III.E.2768

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de este Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Logroño, en autos de Juicio Ejecutivo nº 57/93, seguido a instancia de CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE ZARAGOZA, ARAGON Y RIOJA, representado por la Procuradora Sra. Zuazo Cereceda, contra Agustín Ballesteros Dueñas, Carmen Dueñas Gullart y Yolanda Carazo Fernández, esta última en paradero desconocido, por medio del presente se cita a la demandada M^a YOLANDA CARAZO FERNANDEZ, para que en el imperdable plazo de nueve días se persone en autos, oponiéndose a la ejecución si les conviniere, significándole que de no comparecer será declarada rebelde.

Dado en Logroño, a 2 de noviembre de 1994.— La Secretaria.

Edicto subsanando error

III.E.2787

Don Luis Miguel Rodríguez Fernández, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de Logroño.

Hago saber: Que en autos de Juicio de Cognición nº 222/92, seguidos a instancia de la Comunidad de Propietarios de la calle Eliseo Pineda, 4, contra ANGEL VEGAS CASADO, con fecha 20 de octubre de 1994, salió publicado en el B.O. de La Rioja nº 129, página 3.590, edicto de subastas, a celebrar los días 2 de diciembre de 1994, 9 de enero de 1995 y 6 de febrerc de 1995 de 1995, a las diez horas, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente.

Habiéndose omitido por error el tipo de valoración, este es de 6.000.000 pesetas.

Y para que su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, expido y firmo el presente en Logroño, a 28 de octubre de 1994.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 5 DE LOGROÑO

Sentencia

III.E.2769

DOÑA CARMEN LOPEZ DE SILANES, SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO CINCO DE LOGROÑO.

DOY FE Y TESTIMONIO que en el Juicio de Faltas 150/94 se ha dictado sentencia en fecha 17-10-1994, cuyo fallo copiado literalmente dice lo siguiente:

Que, debo condenar y CONDENO a JAVIER ORTUÑO MARTINEZ, como autor responsable de una falta de desobediencia a la autoridad, prevista